

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

**BOME Número 5434** 

Viernes, 14 de abril de 2017

Página 912

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

288.- NOTIFICACIÓN A D. ALI IDEKAR, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 329/2016.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000329/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0006739 Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MALICA KAD DUR MOHAMED

Contra: ALI ADEKAR

#### **EDICTO**

# D.ª RAQUEL ALONSO LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio por delito Leve 329/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D.ª LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrada Juez del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por delito Leve n.º 329/16 seguido por un presunto delito de LESIONES, INCOADO EN VIRTUD DE DENUNCIA, EN EL QUE HA SIDO DENUNCIANTE MALIKA KAD-DUR MOHAMED y como denunciado ALI IDEKAR cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes:

Que debo condenar y condeno a ALI IDEKAR, como autor penalmente de responsable de un delito leve de lesiones, a la pena de 40 DÍAS de MULTA, con una cuota diaria de 6 euros al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

En concepto de responsabilidad civil, ALI IDEKAR indemnizará a MALICA KAD-DUR MOHAMED en la cantidad de 1.125 EUROS.

Se imponen al condenado, las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACIÓN A ALI IDEKAR actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido la presente en Melilla, a 5 de abril de 2017.

La Letrada de la Administración de Justicia, Raquel Alonso

ISSN: 1135-4011 Depósito Legal: ML 1-1958